



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

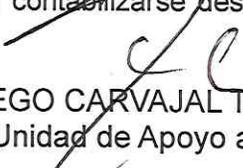
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y CARTELERA (Ley 1437 Art. 69 Inc 2)

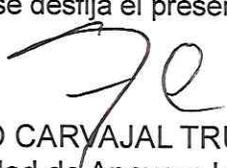
REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO N° 202241330100062952 de fecha 05 de octubre del 2022.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto es ANÓNIMO.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>23</u> de <u>Diciembre</u> del 2022 Hasta <u>29</u> de <u>Diciembre</u> del 2022.

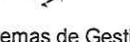
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 inc. 2 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) ANÓNIMO, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO N° 202241330100197651 de fecha 09 de noviembre del 2022, el cual da respuesta a la solicitud contenida en la referencia, de conformidad con el Concepto Sala de Consulta C.E. 00210 de 2017 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día 23 de Diciembre del 2022.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, el día 29 de Diciembre del 2022, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Astrid Eugenia Anaya - Contratista   
Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista   
Lilia Truquez Cerón – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>





ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 202241330100197651

Fecha: 09-11-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.019765

Rad. Padre: 202241330100062952

VECINOS DEL SECTOR

Barrio Sena

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO DAGMA No. 202241330100062952 DEL 05/10/2022. QUEJA RUIDO VENTA DE LICOR.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, le informo que personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – Gestión de la Calidad Acústica Ambiental del DAGMA, efectuó visita de control el día 05 de noviembre de 2022, al establecimiento de comercio indicado en la petición con actividad de Bar, ubicado en la Calle 47 No. 1 G – 12, barrió El Sena, Comuna 5; al momento de la inspección se observó una propiedad la cual se encontraba cerrada y de acuerdo, con lo manifestado por residentes del sector, el establecimiento dio por terminada la actividad de la cantina en el predio antes mencionado.

Mediante Acta de Visita Técnica Ambiental No. 66228, se consignó lo observado durante la visita de inspección. Se anexa registro fotográfico como evidencia objetiva.



Fotos. Visita al establecimiento el 05/11/2022



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 202241330100197651

Fecha: 09-11-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.019765

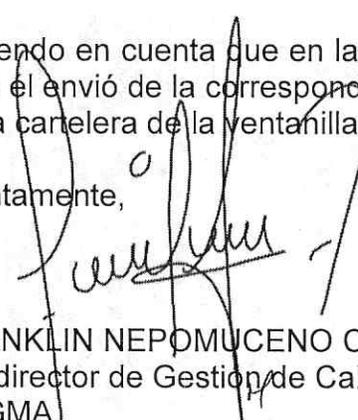
Rad. Padre: 202241330100062952



Por lo anterior, se solicita, en caso de observar actividades generadoras de posible impacto ambiental en el establecimiento antes mencionado, se podrá comunicar con el Grupo Gestión de la Calidad Acústica Ambiental del DAGMA, a la línea No. 6026606883, para atender la petición de manera puntual y oportuna, adelantando las acciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que en la solicitud no se indican datos del domicilio del peticionario para el envío de la correspondencia, la respuesta se publicará en la página electrónica o en la casillera de la ventanilla única del DAGMA.

Atentamente,

  
FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ  
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental  
DAGMA.

Copia: Archivo Grupo Gestión de la Calidad Acústica Ambiental – Consecutivo

Proyectó y Elaboró: Sainz Yamileh Caicedo Álvarez – Contratista.

Revisó: José Manuel Potes Moncayo – Contratista.

Wilmar Álvarez Vaca – Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>

Avenida 5 A Norte No. 20 N – 08 Edificio Fuente de Versalles Piso 10 Teléfono: 6026606883  
[www.cali.gov.co/dagma/](http://www.cali.gov.co/dagma/)



que se le haga la visita lo mas  
pronto posible con el fin de que  
no tomen como fincas. Tambien hay  
inversiones del espacio publico

DITE

vecinos del sector

el 47 # en TE